

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION

MAHV/RGL/SMD/sma

DIRECCION
Ingresado: 22 JUL 2003
Destino:
Archivo: 1052

DEPARTAMENTO JURIDICO

INSTITUYE DIA DE LA DIRECCION DE
BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y
EL DE SUS TRABAJADORES.

SANTIAGO, 27.MAY 2003 • 0153

Nº

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.F.L. Nº5.200, de 18 de noviembre de 1929, del Ministerio de Educación, se creó la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

Que, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile es un organismo de carácter público, dependiente del Ministerio de Educación, que reúne a las más importantes instituciones patrimoniales del país. Su misión es contribuir a hacer de Chile una sociedad con memoria, capaz de apreciar las más diversas expresiones artísticas y culturales. Su función consiste en conservar y difundir el patrimonio cultural del país, contribuyendo a asegurar el acceso de todos los chilenos a la cultura, la información, el conocimiento, la recreación, así como también apoyar los procesos de educación formal e informal. De igual modo, es parte de sus tareas abrir espacios para acoger distintas formas y expresiones culturales destinadas a ser parte del patrimonio común;

Que, corresponde al Ministerio de Educación entre otros, estimular la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación,

MINISTERIO DE EDUCACION
X 21 JUL. 2003 X
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Publicado en Diario
Oficial: 24.07.2003
E.

SECRETARIA GENERAL
PARTES E INFORMACIONES
105320 22 JUL 03

Que, en estas materias la comunidad juega un rol muy importante por lo que es imprescindible que tome conciencia de la importancia de estos temas y del rol que le corresponde al Estado;

Que, se ha estimado conveniente instaurar el 18 de noviembre como el Día de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el de sus trabajadores;

Que, asimismo, resulta necesario precisar las actividades que han de realizarse anualmente para celebrar el día de dicho organismo y el de su personal, como así también la imputación de eventuales costos que tales recordaciones pudieran generar; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.956 que reestructura el Ministerio de Educación; D.F.L. N°5.200 de 1929; y en los artículos 32 N°8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

1°.- Institúyese el día 18 de noviembre como "Día de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el de sus trabajadores".

2°.- La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos deberá organizar en ese día ceremonias conmemorativas dedicadas a poner de relieve políticas, programas y/o acciones en el ámbito de su competencia de importancia nacional o regional.

3°.- En dicha oportunidad se podrán otorgar presentes recordatorios al personal de su dependencia que haya cumplido veinte o más años de servicio en la institución y organizar otros eventos internos con similares propósitos, pudiéndose en tal ocasión, siempre que existan recursos para ello, galardonar al personal que se haya jubilado dentro de la respectiva anualidad.

Los gastos que irroguen las actividades señaladas se financiarán con cargo a gastos de representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, en la medida que concurren los requerimientos establecidos en el Clasificador Presupuestario para este tipo de gastos.


ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

**RICARDO LAGOS ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**SERGIO BITAR CHACRA
MINISTRO DE EDUCACION**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



**MARIA ARIADNA HORNKOHL VENEGAS
SUBSECRETARIA DE EDUCACION**

DISTRIBUCION:

-Oficina de Partes	1
-Diario Oficial	1
-Contraloría	3
-Subsecretaría	1
-Departamento Jurídico	1
-DIBAM	2
-Total	9